

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

MAS AND AUTERHOOM

APRUEBA BASES DEL PLAN DE APOYOS ADICIONALES EN EDUCACIÓN 2016

RES EXENTA: N° 5458

SANTIAGO, 25 NOV 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL Nº 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; Decreto Supremo N°18 de 2015 del Ministerio de Desarrollo Social, que nombra Director Nacional de SENADIS; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y los antecedentes adjuntos,

CONSIDERANDO:

- 1. Que la Ley N°20.422 que establece Normas Sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, en su artículo 66 letra c) otorga al/ a la Director/a Nacional la facultad de dirigir, organizar y administrar el Servicio, en relación con el artículo 62 letra e) de la citada Ley, el cual establece que una de las funciones del Servicio, es financiar, total o parcialmente, planes, programas y proyectos.
- 2.Que, la Resolución Exenta N°643, del 24 de febrero 2015, de SENADIS, aprobó el Plan de Apoyos Adicionales cuyo objeto es contribuir a la disminución de barreras del entorno educativo, que dificulten la inclusión de estudiantes en situación de discapacidad en la educación superior.
- 3.Que se elaboraron las Bases técnicas y administrativas cuya implementación y financiamiento, previa propuesta pública, permitirá atender la necesidad de inclusión educativa de estudiantes en situación de discapacidad que resulten seleccionados/as.



RESUELVO:

- 1.APRUÉBANSE las Bases Administrativas y Técnicas del Plan de Apoyos Adicionales 2016 del Servicio Nacional de la Discapacidad, cuyo texto se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución.
- 2.PRACTÍQUENSE las publicaciones correspondientes e impútese el gasto que corresponda para su financiamiento al presupuesto vigente del año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

